

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 43/1959

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve**, reunido el Superior Tribunal de Justicia, en Acuerdo, y:

CONSIDERANDO:

I. Que el Superior Tribunal, en Acuerdo Extraordinario N° 2 de fecha 17 de junio de 1959, autorizó expresamente a efectuar los gastos que demandase el llamado a concurso para la propuesta y nombramiento de Magistrados, Funcionarios y personal del Poder Judicial de la Provincia.

II. Que dicha autorización surge expresamente de la facultad acordada en la ley de Contabilidad (art. 56 inc. 3°, apartado a).

III. Que, en cumplimiento de lo autorizado, se efectuaron publicaciones del aviso del llamado a concurso en diversos diarios y periódicos, y entre ellos en el diario "El Tribuno" de Fuerte General Roca, como surge del ejemplar y factura que se tienen a la vista, importando el gasto de dicha publicación la suma de dos mil pesos moneda nacional (\$:2.000 m/nal.).

IV. Que habiéndose solicitado el pago de la referida cuenta, corresponde aprobar dicho gasto y autorizar su pago por intermedio de Contaduría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Economía, con imputación a la partida de Gastos Generales del Poder Judicial contenida en el presupuesto vigente, pasándose la pertinente comunicación por intermedio del Poder Ejecutivo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de dos mil pesos moneda nacional (\$2.000 m/nal.), por la publicación del aviso del llamado a concurso en el diario "El Tribuno" de Fuerte General Roca.

2) Autorizar el pago del referido importe a la mencionada Empresa.

3) Disponer que éste se efectúe por intermedio de Contaduría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Economía, a cuyo efecto se pasará la pertinente comunicación al Poder Ejecutivo.

4) Imputar dicho gasto al Anexo 8, Inciso 2° "Gastos Generales", Parcial 30, del Presupuesto del Poder Judicial contenido en el Presupuesto General vigente.

5) Reservar un ejemplar de la factura remitida para constancia y archivo del Superior Tribunal.

6) Regístrese, hágase saber, y Archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Juez STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ.